Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 01 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 145 del 10 de enero de 2026, con **FARID ALEXIS ROMERO BONILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4515309, expedida en PEREIRA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145 del 10 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA YDESARROLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL";** Por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).. 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de Cinco (5) Meses, con fecha de inicio 13 DE ENERO DE 2026; por lo tanto, su terminación sería el 12 DE JUNIO DE 2026. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha Registrar la fecha en que se generó la Justificación de la Adición, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha Registrar la fecha en que se generó el Informe de Supervisión, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 5156 de fecha 04-JUN-2026, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145 DEL 10 de enero de 2026, VALOR INICIAL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)., CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 180 DEL 10/01/2026, CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA YDESARROLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de Diez Millones de Pesos M/Cte. ($10.000.000) para un total de Treinta Millones de Pesos M/Cte. ($30.000.000,00) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 145 DEL 10 de enero de 2026, se prorroga en un término de Setenta y Cinco (75) días**,** para un total de Siete Meses (7) y Quince (15) Días. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS**

ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5156 de fecha 04-JUN-2026**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Jacobo Marin Restrepo / CONTRATISTA

/